

Presupuesto

DECRETO ORDENANZA N° 9

413

NEUQUEN, 24 de Noviembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 882-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la construcción alcantarilla en canal secundario / IV, en Colonia Valentina sub-desagüe II, cuyo monto asciende a / la suma de \$ 189.202,60 m/n. según presupuesto de fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas legales vigentes se hace / necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de la obra según expediente n° 882-M-66, y presupuesto que corre a fs. n° 4, por administración como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$189.202,60 m/n), con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

Artículo 3°) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8757, M.G. de fecha 11/11/66, expediente n° 2200-3064 1966.-

Artículo 4°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVARSE.-

eeb.-

Mario C. Serra
MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



Angel A. Della Valentina
ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

Joaquín ParDO
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES